

**22J**

Día Internacional del Trabajo  
de Cuidado Remunerado al  
Interior de los Hogares.

**EL TRABAJO  
QUE SOSTIENE  
LA VIDA.**

# RECONOCER EL TRABAJO DE CUIDADO REMUNERADO AL INTERIOR DE LOS HOGARES ES RECONOCER EL TRABAJO QUE SOSTIENE LA VIDA.

Cada 22 de julio conmemoramos el **Día Internacional del Trabajo de Cuidado Remunerado al Interior de los Hogares<sup>1</sup>**, una fecha para reconocer, valorar y dignificar un trabajo imprescindible para el sostenimiento de la vida, el bienestar de las personas y el funcionamiento de la sociedad.



Hablar del trabajo de cuidado remunerado al interior de los hogares es reconocer que cocinar, limpiar, lavar la ropa, mantener espacios habitables, administrar el hogar, acompañar a niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad o con necesidades de apoyo, así como brindar apoyo físico y emocional, no son actividades “naturales” ni una expresión espontánea de amor por parte de las mujeres. Son un **trabajo** que requiere tiempo, conocimientos, habilidades, esfuerzo físico y emocional, por lo que debe ser reconocido con plenas garantías de derechos laborales, protección social y condiciones de trabajo digno y decente y cuya realización permite que las demás personas estudien, trabajen, participen en la vida pública, privada y desarrollen sus proyectos de vida.

Sin embargo, este trabajo remunerado continúa siendo uno de los más invisibilizados y desigualmente distribuidos. Históricamente ha recaído sobre las mujeres debido a normas sociales y estereotipos de género que les han asignado la responsabilidad principal del cuidado. Por ello, esta conmemoración constituye también un llamado a transformar esas desigualdades y avanzar hacia una organización social del cuidado más justa y corresponsable.

<sup>1</sup> Desde 1983 se estableció el 22 de julio como el “Día Internacional del Trabajo Doméstico”. Desde 2024 la SDMujer buscó eliminar un sesgo sobre este término derivado de la asociación entre “doméstico y domesticar” en reconocimiento de los esfuerzos hechos en América Latina para que se asocie como “trabajo del hogar”, así como reconocer que los trabajos del cuidado remunerados y no remunerados al interior del hogar lo realizan mayoritariamente las mujeres.

# 1. EL TRABAJO DE CUIDADO AL INTERIOR DE LOS HOGARES: UNA DEUDA HISTÓRICA CON LAS MUJERES



La mayor parte del trabajo de cuidado al interior de los hogares sigue siendo realizado por mujeres, tanto de manera remunerada - cuando forman parte de una relación laboral formal - como no remunerada - cuando son asumidas sin pago por quienes hacen parte del hogar-. Esta realidad limita su autonomía económica, reduce sus oportunidades de acceder y permanecer en empleos de calidad y profundiza las brechas de género.

Los resultados más recientes de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo<sup>2</sup> muestran que en Colombia las mujeres dedican en promedio **7 horas y 35 minutos diarios** al trabajo no remunerado, mientras los hombres destinan **3 horas y 14 minutos**. En Bogotá, las mujeres dedican **6 horas y 58 minutos** al día frente a **3 horas y 41 minutos** de los hombres. Esta diferencia evidencia que la distribución del cuidado continúa siendo profundamente desigual.

# 22J

Día Internacional del Trabajo  
de Cuidado Remunerado al  
Interior de los Hogares.

Estas cifras no representan únicamente una diferencia en el uso del tiempo. Reflejan una distribución desigual de oportunidades. Cada hora destinada exclusivamente al cuidado limita el tiempo disponible para acceder a educación, empleo, participación política, descanso, recreación o desarrollo personal.

Por ello, es necesario insistir en un mensaje fundamental: **cuidar no es ayudar; cuidar es trabajar, es una responsabilidad compartida y merece ser reconocida.**

<sup>2</sup> DANE. Boletín técnico. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)- Bogotá D.C., junio 2 de 2026.

## 2. CUANDO EL CUIDADO ES UN TRABAJO REMUNERADO

El trabajo de cuidado al interior de los hogares también constituye una actividad económica remunerada para miles de mujeres que desempeñan estas labores. Y por eso, insistimos en este reconocimiento y en sumarnos como Distrito a esta conmemoración.

En Bogotá durante 2024 más de **101 mil mujeres** estuvieron ocupadas en este sector, mientras poco más de **cinco mil hombres**<sup>3</sup> desarrollaban esta actividad, confirmando que continúa siendo una ocupación altamente feminizada. Persisten además condiciones de precariedad laboral: más de la mitad de estas trabajadoras no cotiza integralmente a la seguridad social ni recibe plenamente las prestaciones sociales, y muchas continúan percibiendo ingresos inferiores al salario mínimo o enfrentando brechas salariales respecto de los hombres. Esta desprotección social incrementa la vulnerabilidad económica de las trabajadoras durante su vida laboral y compromete su bienestar en la vejez, al limitar el acceso a pensiones, prestaciones económicas y servicios de protección social, perpetuando ciclos de pobreza y dependencia económica.

Reconocer este trabajo implica garantizar plenamente los derechos laborales de quienes lo realizan, promover condiciones de trabajo digno, decente y erradicar prácticas que aún reproducen relaciones de discriminación y desvalorización.

Nombrarlas como **trabajadoras del cuidado remunerado al interior de los hogares** significa reconocerlas como sujetas de derechos y valorar el aporte indispensable que realizan al bienestar de miles de hogares.

## 3. TRANSFORMAR LA CULTURA DEL CUIDADO

Reconocer el trabajo de cuidado remunerado al interior de los hogares también exige transformar los imaginarios sociales que continúan asociando el cuidado exclusivamente con las mujeres.

Las niñas no nacen sabiendo cuidar, ni los hombres son incapaces de hacerlo. Son aprendizajes construidos socialmente que pueden y deben cambiar.

Avanzar hacia la igualdad implica redistribuir las responsabilidades del cuidado entre mujeres y hombres, reconocer su importancia y también fortalecer la corresponsabilidad entre los hogares, el Estado, el sector privado y las comunidades para incidir en reducir el tiempo que se emplea en éste. Solo así será posible garantizar que cuidar no signifique renunciar a la autonomía económica, al tiempo propio o a la participación plena en la sociedad.

<sup>3</sup> Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con base en la *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*, años 2023 y 2024.

## 4. BOGOTÁ AVANZA HACIA UN TERRITORIO QUE CUIDA

Bogotá ha consolidado una política pública innovadora y pionera en Colombia y en la región, que reconoce el cuidado como un derecho y como un asunto central para la igualdad de género.



Entre noviembre de 2020 y abril de 2026, el Sistema Distrital de Cuidado, en el cual hacen parte 25 entidades del Distrito, ha brindado más de **8,6 millones de atenciones a 1.052.517 mujeres y sus familias<sup>4</sup>**, fortaleciendo servicios de formación, bienestar, transformación cultural, asistencia personal, respiro para personas cuidadoras y generación de oportunidades para quienes históricamente han sostenido la vida mediante el cuidado.

En este mismo periodo, **9.098 hombres** han participado en la Escuela "Hombres al Cuidado", programa liderado por el sector Cultura, contribuyendo a desmontar estereotipos de género y promover relaciones más equitativas dentro de los hogares.

La SDMujer cuenta con 27 manzanas del Cuidado y con sus servicios itinerantes a través de los Buses de Cuidado, pensados para llevar nuestros servicios a zonas rurales o urbanas donde el acceso es más difícil. Estos servicios están dirigidos tanto a las mujeres y personas que realizan trabajos de cuidado no remunerados, como a las personas que requieren cuidados y/o diversos niveles de apoyo, como, por ejemplo, menores de 14 años, personas mayores y personas con discapacidad, con el fin de promover su autonomía y bienestar.

Estos avances demuestran que transformar la organización social del cuidado es posible cuando se reconoce que el cuidado es un derecho, un trabajo y un pilar del desarrollo de la sociedad.

<sup>4</sup> Secretaría Distrital de la Mujer. InfoCuidado. Fecha de corte: Del 1 de noviembre de 2020 a 30 de abril de 2026.

## 5. UNA CONMEMORACIÓN PARA TRANSFORMAR LA FORMA EN QUE ENTENDEMOS EL CUIDADO

Conmemorar el **22 de julio** significa reconocer que **el trabajo de cuidado remunerado al interior de los hogares sostiene diariamente la vida, la economía y el bienestar colectivo**. Significa también recordar que las profundas desigualdades en su distribución no son naturales ni inevitables, sino el resultado de estructuras sociales que pueden transformarse.

Por ello, esta fecha es una invitación a reconocer el valor económico y social del cuidado; garantizar los derechos de quienes lo realizan de manera remunerada; redistribuir las responsabilidades al interior de los hogares; fortalecer la corresponsabilidad entre Estado, mercado, comunidades y familias; y continuar construyendo una Bogotá donde cuidar deje de ser una carga desproporcionada para las mujeres y se convierta en un compromiso compartido.

**Porque el trabajo de cuidado remunerado al interior de los hogares no solo hace posible la vida cotidiana: hace posible el funcionamiento mismo de nuestra sociedad. Reconocerlo, reducirlo y redistribuirlo es una condición indispensable para avanzar hacia una Bogotá más justa, igualitaria y cuidadora.**